



RESOLUCIÓN N.º 435/21

GENERAL PICO, 28 de octubre de 2021

VISTO:

La Resolución N.º 464/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la cual se establece como día no laborable el martes 2 de noviembre del corriente año, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de noviembre se conmemora el "Día de los Fieles Difuntos".

Que por Decreto N.º 3719/2021, el Poder Ejecutivo Provincial declaró en su Artículo 1º, el martes 2 de noviembre como día no laborable para la Administración Pública Provincial, invitando al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, a las Comisiones de Fomento, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y la actividad privada a adherir a ello.

Que es conveniente facilitar el cumplimiento de las actividades propias de esta conmemoración, a los agentes de esta Unidad Académica.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución N.º 272/2020 del Consejo superior de la UNLPam, mediante la cual se aprueba el "Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de La Pampa para el año 2021", "se faculta a los Decanatos a declarar asueto administrativo y/o académico en sus respectivas Facultades, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Establecer como día no laborable el martes 2 de noviembre del corriente año, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, con motivo de la conmemoración del "Día de los Fieles Difuntos".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

GBP